Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 1292 DESIGNANSE EN EL GRADO DE AGENTES A CADETES DE LA ESCUELA DE POLICIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente letra «J» Nº 5490/08, mediante el cual Jefatura de Policía solicita la designación como Agentes de Policía de los Cadetes de Segundo año de la Escuela de Cadetes de Policía: v

CONSIDERANDO

Que por Nota «J.P» N° 93/08 el Jefe de Policía, solicita la designación como Agentes de Policía, de los integrantes de Segundo Año de la Escuela de Cadetes «Tte. Gral. Juan Domingo Perón», cuya nómina obra a fs. 02.

Que los motivos se fundan en la necesidad de que los actuales cadetes cuenten con estado policial para el legítimo ejercicio de la fuerza pública, en los casos que corresponda, especialmente cuando llevan a cabo las prácticas de la profesión en las distintas unidades operativas o dependencias de la Policía de la Provincia.

Que por Resolución Interna J.P. N° 218, de fecha 05 de Marzo de 2008, el Sr. SubJefe de la Policía de la Provincia, en ejercicio del Comando Superior dispone el Alta a partir de la fecha de la presente Resolución, como Cadetes de Segundo a los actuales Cadetes del Primer Curso de la Escuela de Cadetes de Policía.

Que a fs. 60 obra Dictamen S.S. Nº 43/08 de ASESORIA LEGAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, expresando que los aspirantes cumplieron con todas las exigencias estipuladas por las normativas legales, no existiendo objeción al pedido efectuado por el Sr. Jefe de Policía.

Que Asesoría General de Gobierno, en Dictamen A.G.G. N° 414/08, que obra a fojas 63/64 expresa que atento a las constancias que obran en el Expte, y dada la normativa vigente que regula la materia, no tiene objeciones que formular al dictado del Decreto por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que disponga el Alta de los Aspirantes conforme nómina que obra a fs. 02, designándose como Agentes en el Agrupamiento Policial, Personal Subalterno, del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, a partir de la fecha de la firma del Decreto que disponga el alta.

Que el presente instrumento se dicta en uso de las facultades establecidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase en el grado de Agente Personal Subalterno del Cuerpo de Seguridad de la Policía de la Provincia a los alumnos de Segundo Año Ciclo 2008 de la Escuela de Cadetes de Policía, cuya nómina corre agregada como Anexo I.

ARTICULO 2°. Determínase que los Agentes designados por el artículo 1° quedan sujetos a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1722 de fecha 13 de Noviembre de 2006.

ARTICULO 3°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectará a las Partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, JEFA TURA DE POLICIA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, UPE CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA CION PRESUPUESTARIA Y DIRECCION DE INFORMATICA Y ORGANIZACION.

ARTICULO 5°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*